



| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid..... | 260 | 150 | 65 | 22 |
| Para el Reino..... | 560 | 180 | 90 | |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias..... | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

N.º 1684.

MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Castilla la Vieja en comunicacion de 22 del actual participa que perseguida una gavilla de seis facciosos de la provincia de Palencia por el comandante de caballería de Hacienda D. Manuel Carande, se introdujo en las de Leon y Zamora; y al aproximarse al pueblo de Villanueva del Campo, en el partido de Benavente, su benemérita Milicia nacional salió á su encuentro, y en union con la de Roales, lograron capturar á cuatro de dichos rebeldes con caballos y armas.

S. M., en vista de este hecho, ha resuelto se den las gracias á todos los Nacionales que contribuyeron á él, y ha concedido á propuesta de dicho capitán general tres cruces de María Isabel Luisa para que se sorteen entre los que mas se distinguieron.

El capitán general de Galicia en su parte periódico de novedades de 19 del actual participa que en los diferentes encuentros que han tenido con las gavillas de aquel pais las tropas nacionales que las persiguen, han resultado muertos los facciosos Benito Fernandez, natural de la parroquia de la Iglesia, alcaidia de Allariz; José Castañeira, vecino de Gueidos; Ramon Nuñez, desertor de nuestras filas, y faccioso ya indultado, natural de S. Tomé, y Silvestre Guerra, desertor tambien del tercer batallón de Castilla.

Dice igualmente que ha sido aprehendido en la raya de Portugal el desertor del provincial de Monterey Eusebio Rodriguez, natural de Tosende; que se han presentado á indultados rebeldes; y últimamente, que de resultas de estas ventajas han quedado en poder de nuestras tropas diferentes armas, caballos, municiones y otros efectos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 14 de Junio.

Consolidados á cuenta, 95½.
Id. al contado, 92½.
Bonos del Echiquier, 50, 32.
Bonos de las Indias, 52, 34.
Acciones del Banco, 191½.
Cinco por 100 portugueses, 55½.
Id. 5 por 100, 21½.
Colombianos, 52½.
Cinco por 100 holandeses, 105.
Id. 2½, 55½ de baja.

Se ha verificado en Wimbledon un desafio entre el marqués de Londonderry y Mr. H. Grattan, miembro irlandés de la Cámara de los Comunes. Fácil es de acordarse de que Mr. O'Connell habia dicho en una junta pública de Dublin, reproduciendo las palabras de Mr. Grattan, que si los torys llegaban al poder no viviria ni seis meses la Reina. Lord Londonderry calificó estas palabras de cobardes é infames en la Cámara de los Lores. Las explicaciones que le pidió Mr. Grattan no satisficieron á este, quien envió un cartel al marqués de Londonderry. A este no le tocó el tiro de su adversario, y en seguida disparó al aire su pistola. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 16 de Junio.

Continúa la relacion hecha á la Cámara de los Pares de la causa que se le sometió por decreto Real del 4 de Mayo de 1839.

CARTA DE MARC DUFRAISSE.

Entre los individuos que figuran en las listas de Blanqui hay un tal Agustín Gay, en cuyo domicilio se ha encontrado un puñal, pólvora para cazar, un par de pistolas, un molino y 25 balas. A mas se le han cogido diversos documentos y cartas escritas por él, ó que le han sido dirigidas. Estos documentos se hallan unidos al proceso de la calle de la Oursine, y dan una idea de la moral del partido á que pertenece el autor de la carta. A continuacion va inserta una escrita en 25 de Febrero de 1836, en la cual Marc Dufraisse, condenado anteriormente á un año de prision por delitos políticos, ha figurado despues en los consejos celebrados contra los acusados de Abril.

Despues de condolerse de la apatía que se observa en el mundo político, continúa:

“Si la prensa supiese su deber y tuviera aliento, podría, por mas severa que sea la legislación que la restringe, ejercer hoy sus funciones con algun fruto; pero la prensa no publica mas que palabras; no se dirige al corazon, emplea sofismas y no conmueve. La prensa no existe, y la falta está en los mismos que sacan el beneficio de ella; quiere mostrarse hábil, mas carece de pasiones, y por lo tanto de influencia; la prensa necesita pasión y sentimientos; de otra manera no vivirá, está muerta.

Y si no ¿qué papel ha hecho esa prensa cobarde é ignorante en el drama principiado en 28 de Julio, cuyo desenlace ha tenido un fin sangriento? ¿Qué escritor ha tenido ánimo para calificar el suceso de 28 de Julio de otro modo que usando la palabra atentado? Sin embargo, para el que abriga en su corazon un resto de moral y un poco de fe en sus entrañas, no deja de encontrar algo que decir sobre el asunto. Desde el principio hasta el fin la prensa no ha tenido valor mas que para censurar, reprobar y humillar. ¿Y bajo qué punto de vista, por poco razonable que fuese, ha juzgado del acto de 28 de Julio?

¿No era preciso desde luego, haciendo abstraccion de sus autores, que entonces estaban ignorados, apreciar en sí mismo el acto de 28 de Julio? ¿Y no podia muy bien haberse dicho: el objeto de lo que vosotros llamais un atentado, era el de destruir á Luis Felipe y á los primogénitos de su raza? Luis Felipe y sus primogénitos son contrarrevolucionarios. El primer del hombre es el de hacer que desaparezca todo lo que se opone al progreso, es decir, á la revolucion; pues el acto de 28 de Julio tenia un fin revolucionario, pues era moral. ¿Y era difícil sentar sobre este argumento una justificacion absoluta del atentado, y santificarle por la razon, por el sentimiento y por la pasión?

Calificado de este modo el hecho en sí mismo independientemente de la intencion de sus autores, llegaría la hora de apreciar en el día de los debates toda la moralidad de los que habian preparado y puesto en ejecucion este acto bien calificado, y entonces aplicando á cada uno la parte legitima que le corresponde podia decirse:

Fieschi es un infame, porque despues de haberse prestado á ser el instrumento asalariado de un acto cuya extension no comprendia, ha denunciado á sus cómplices. Fieschi es un infame, pues ha obrado movido solamente por la pasión del oro, y sin otro objeto quizá que el de adquirir una celebridad egoísta. Pepin tenia la conciencia de la obra que meditaba: si algun crimen puede atribuirsele, es el de haber mostrado cobardía durante los debates; pudo, ya que quiso representar el papel de inocente, protestar de su inocencia con firmeza y dignidad; pero no debió dejarse dominar por el temor del desenlace.

Morey! Morey ha sido sublime desde el principio hasta el fin del drama. Este anciano proletario, concibiendo la idea del regicidio, dando el plan de la máquina que debia poner en ejecucion su designio, cargando los cañones, apuntándolos; este anciano trabajador, pasando desde su taller, donde ganaba su sustento, al sitio donde debia verificar: su proyecto, siempre sereno, siempre tranquilo; este anciano paciente é enfermo, sosteniendo los debates con impasible perturbabilidad, oyendo la sentencia de muerte sin desplegar sus labios; el anciano Morey ha sido sublime. Estaba muy penetrado de lo que hacia, y nunca ha desmentido su carácter.

Boireau no habia conspirado por pasión, sino por moda: ha carecido de valor cuando le era necesario; porque no se muere por moda: se ha dejado seducir: sus revelaciones acerca de Pepin le han deshonrado. Lleva sobre sus hombros una cabeza deshonrada. Hé aqui en dos palabras el tema de que debia hacer uso un periodista; pero ninguno de ellos lo ha hecho así.

Al referir el suplicio, un periodista republicano debia representar á Pepin, debia atenuar su pusilanimidad en los debates, representándole firme y alentado en el acto de morir.

A Fieschi, muriendo como un fanfarron, cual lo habia sido toda su vida.

Pero sobre quien mas particularmente hubiera yo llamado

la atención, habria sido sobre Morey. Ese heroico anciano, tan sublime en preparar el acto, tan impasible en sus últimos momentos, no aturdiéndole las palabras pomposas, ni meaos el humo de una pipa; ese anciano tan valeroso, tan bueno, tan generoso por confesion del mismo que enviaba al suplicio; ese anciano tan elocuente por su silencio y su continua taciturnidad, ha perecido sin que ninguna voz de la turba é túpida que pre-enciaba su muerte haya lanzado un grito de consuelo, ó mas bien de admiracion, y no ha habido un periódico que hiriese el elogio fúnebre que tenia tan merecido. ¡Ay amigo mio! ¿a tradicion revolucionaria se ha borrado ya de los corazones. El pueblo no ha conocido toda la santidad que encierra la muerte de Morey: el pueblo ha visto caer su Blanca cabeza sin estremecerse: quizá el pueblo lo ha aplaudido. Así es como los judíos se mofaron de Cristo cuando estaba en la cruz. ¿Cuándo llegará el día de las rehabilitaciones?”

La lectura de semejante documento hace inútiles todas las reflexiones: para juzgar á un partido es menester conocer hasta qué extremo pueden conducir el fanatismo y la inmoralidad políticas.

Inútil seria trazar los hechos y las pruebas que tienen relacion con cada uno de los individuos comprometidos en el asunto de la pólvora de la calle de la Oursine. Basta recordar que por sentencia del tribunal Real, su fecha 25 de Octubre de 1836, 24 de ellos, cuyos nombres van á continuacion, fueron condenados á diversas penas por la fabricacion de la pólvora. Estos fueron:

| | Tiempo de prision. | Multas. | Vigilancia. |
|-----------------|--------------------|---------|-------------|
| Alleron..... | 8 meses.... | 500 fr. | .. |
| Barbés..... | 1 año..... | 1500 | .. |
| Baudet..... | 4 meses.... | 500 | .. |
| Beaufour..... | 2 años.... | 5000 | 2 años. |
| Blanqui..... | 2 años.... | 5000 | 2 años. |
| Brays..... | 4 meses.... | 500 | .. |
| Dapuis..... | 8 meses.... | 500 | 2 años. |
| Eder..... | 10 meses.... | 1000 | .. |
| Espirat..... | 6 meses.... | 500 | .. |
| Fayard..... | 1 año..... | 500 | .. |
| Guy..... | 10 meses.... | 1000 | .. |
| Genin..... | 2 años.... | 1000 | 2 años. |
| Grivel..... | 10 meses.... | 1000 | 2 años. |
| Rerfort..... | 1 año..... | 1000 | .. |
| Lamiensens..... | 1 año..... | 1000 | .. |
| Lisbonne..... | 2 años.... | 1000 | 2 años. |
| Mulette..... | 8 meses.... | 500 | 2 años. |
| Portier..... | 8 meses.... | 500 | .. |
| Quetin..... | 4 meses.... | 200 | .. |
| Raysan..... | 8 meses.... | 500 | .. |
| Robert..... | 2 años.... | 500 | 2 años. |
| Robier..... | 2 años.... | 5000 | 2 años. |
| Veinant..... | 6 meses.... | 500 | .. |
| Villedieu..... | 10 meses.... | 1000 | .. |

Proceso de Raban.

Este revés no desconcertó á la asociacion, antes bien redobló sus esfuerzos para llevar á efecto la revolucion: la prueba de su perseverancia en tan culpable intento se produjo de nuevo en el procedimiento seguido en 1838 á consecuencia de una fábrica de cartuchos hallada en casa del Sr. Raban, grabador en el palai Royal, proceso que ha terminado con una sentencia pronunciada por el tribunal Real en los días 28 de Noviembre de 1838 y 50 de Enero de 1839, condenando á Raban á dos años de prision, á Lardon á 18 meses, y á Daboe á tres meses.

En la instruccion de este proceso, que los individuos condenados y otros muchos han sido cogidos in fraganti en el momento de estar haciendo cartuchos en casa de Raban; los taladros, los recipientes de metal para medir la pólvora, 10150 balas de diversos calibres acabadas de fundir, segun muestras; los moldes; y ocho kilogramos de pólvora. Tambien se aprehendió en el momento de presentarse, á un individuo que llevaba en un canasto 50 libras de plomo.

Seria inútil en este proceso tratar de las pruebas que existen contra los individuos en el asunto que nos obliga á hablar por incidencia, y de las razones empleadas por cada uno de ellos para desvanecer dichas pruebas. La única observacion que la comision considera necesario presentar en este momento es, que los gastos de elaboracion de dichos artículos, así como la compra de las primeras materias, las cartas aprehendidas, en las que se designa á las personas por sus nombres convencionales, los antecedentes de los acusados perseguidos y condenados por asuntos políticos, todo indica que estos trabajos, consecuencia de la elaboracion de pólvora emprendida y frustrada en la calle de la Oursine, preliminar de una revolucion, no eran otra cosa que un acto de obediencia á los estatutos de la sociedad de las familias que dejamos ya analizada.

El Monitor republicano y el hombre libre.

Los hechos judiciales, de que acabamos de dar conocimiento al tribunal, prueban que las sociedades secretas formadas

con la mira de derrocar el Gobierno, no han abandonado un instante la culpable tarea que sus individuos se han impuesto. Si hubiéramos intentado hacer una relacion extensa de cuantos documentos existen en las oficinas de la administracion, ó de todos los procedimientos por causas políticas seguidas desde Abril de 1854, habríamos podido extender la penosa narracion de tan continuadas maquinaciones; pero hemos preferido presentar tan solo pruebas justificadas por los debates judiciales, cuyas conclusiones estan garantidas por la autoridad irrefragable de la cosa juzgada.

Los dos procesos, el de la calle de la Oursine, y el de la del Delfinado, tienen este carácter: el del *Monitor republicano* y el del periódico *el Hombre libre*, en el que desde 7 de este mes está entendiendo el tribunal de los Asises del Sena, son otras pruebas que indican la provocacion de los atentados para los cuales se estaba fabricando la pólvora y los cartuchos. Por estos medios el fin de todas las maquinaciones, fin revelado hasta entonces misteriosamente á los afiliados en las sociedades secretas, ha sido pública y enérgicamente proclamado en nombre del partido republicano: este fin no es otro que la destruccion del Gobierno constitucional, la destruccion del orden social y de la propiedad que forma su base; y finalmente el regicidio erigido en doctrina por medio de sofismas los mas abominables, acompañado de las mas horribles y frenéticas excitaciones.

No nos hagamos ilusiones. No se trata de una produccion aislada de unos pocos delirantes, sino una série de escritos publicados con un mismo fin y por unos mismos medios: es una empresa sistemática y permanente, á la cual han concurrido hombres de distintos conocimientos, pero iguales en perversidad; jornaleros para la parte tipográfica; escritores, entre los cuales algunos carecen enteramente de conocimientos literarios, y al paso que la pluma de otros descubre en su horrible energia no serles desconocido el arte de trasladar sus pensamientos al papel.

Precisamente se hacen estas publicaciones en el momento en que podian servir mejor á los intereses del partido anárquico. Desde luego se empezó por reunir municiones en una cantidad que la revuelta de 1859 ha demostrado evidentemente, y por los medios que las causas de las pólvoras y de los cartuchos habian ya indicado. Ya no se trataba mas que de preparar los ánimos á llevar á cabo la obra de destruccion: tal fue el objeto del *Monitor republicano*; pero su horrible lenguaje traspasó los límites del fin que se proponian sus autores, y excitó el disgusto y el temor. Para atenuar sus resultados se publicó el periódico *el Hombre libre*, cuyo título, tomado de un antiguo periódico del partido de Baboeuf, denotaba que bajo unas formas menos cívicas no haria traicion á las ideas de desorden y de anarquía.

El programa de esa série de publicaciones incendiarias se manifestó desde el principio con una espantosa claridad. Se declaró "que no se escribiría otra cosa sino lo que las leyes prohiben bajo pena de prision, de multa, y aun de condenacion capital." (Prospecto del *Monitor republicano*) ¿Se puede declarar la guerra con mas audacia al orden social todo entero?...

Los primeros actos de este nuevo modo de agresion se remontan á los primeros meses de 1857. Suspendidos durante algun tiempo en la época de la amnistía, no tardaron en reaparecer en los meses siguientes. Al principio se publicaron proclamas incendiarias, fijadas en las esquinas de la capital: despues á estos llamamientos á la revolucion se sucedieron formularios y órdenes del día de las sociedades secretas, y documentos que contenian las mayores ofensas contra el Rey, y provocaciones á las clases obreras: despues apareció un periódico con el título de *Monitor republicano*, que durante 10 meses predicó abiertamente el regicidio y la insurreccion: reemplazó de pies otro que se llamaba *el Hombre libre*, y que continuó la misma obra, que concurrió al mismo objeto, limitándose á derrocar los principios sociales, y principalmente el de la propiedad, base de todas las otras.

(Aqui el relator cita numerosos pasajes del *Monitor republicano* y del *Hombre libre*, y que nosotros hemos dado á conocer en su mayor parte al dar cuenta del proceso terminado antes de anoche en el tribunal de *Assises*. El informe continúa de este modo:)

Aunque el proceso del *Monitor republicano* y del *Hombre libre* haya sido enteramente distinto del de la pólvora de la calle de l'Oursine y de la fabricacion de cartuchos; y aunque estas publicaciones se remontan hasta una época anterior á la revolucion de los dias 12 y 13, es difícil desconocer los vínculos que unen á estos diferentes hechos. Por una parte es notable la semejanza de doctrinas: los estatutos de las sociedades secretas que han existido bajo diferentes nombres, las correspondencias de sus afiliados, los proyectos de proclamacion, el *Monitor republicano* y el *Hombre libre*, expresan todos con mas ó menos violencia la voluntad de establecer la república, la igualdad de clases y fortunas, la apologia de la insurreccion y del regicidio: en todas partes se encuentra la excitacion mas directa á los que trabajan al odio y á la destruccion de los que poseen. Por otra parte los estatutos de las sociedades secretas prescriben á sus adeptos el proveerse de armas y guardar silencio ante la justicia, y se ve á los hombres empleados en la publicacion de los periódicos anárquicos, trabajar en la impresion con las armas en la mano, y negarse casi todos obstinadamente á dar ninguna explicacion á los órganos de la ley. En fin, no hay uno de estos hechos que no cuente entre sus autores presuntos á alguno que haya figurado en los hechos precedentes, como para establecer la identidad y la perseverancia de la direccion que preside á esta guerra infame que se hace á todas nuestras instituciones.

Asi no es sin duda por un puro efecto de la casualidad el haberse encontrado en el mismo sitio donde se imprimía el *Monitor republicano* diferentes ejemplares del periódico *el Hombre libre*, y muchos del primero en el domicilio de Fomberteu, que era donde se imprimía el segundo. Tampoco por acaso ha servido evidentemente la imprenta de uno de estos periódicos para el otro, y los redactores de ambos se conocian, puesto que el núm. 2 del *Hombre libre* desmentía el rumor de haber sido presos los autores del *Monitor republicano*, y de que eran estos enemigos de los del otro diario. Tampoco es casual el que Fomberteu padre, portero de la casa en que se imprimía *el Hombre libre*, y comprometido en el proceso de este periódico, haya sido arrestado el día 15 de Mayo en la barricada de Grenetat, mientras que su hijo era detenido y aparecia ante el tribunal de *Assises* como editor de dicho periódico.

¿Y qué diremos de Barbés y de Blanqui, á quienes se ha visto sucesivamente complicados en el asunto de la calle de l'Oursine y en los acontecimientos del 12 de Mayo: de Gacaliu, uno de los acusados del *Monitor republicano*, y que era el impresor de Pepin; de Lecointe, acusado del *Hombre libre*, segundo marido de la viuda Pepin, y preso anteriormente por haber arrojado coronas sobre las tumbas de Morey y Pepin?... ¿Qué de ese otro acusado que habia sido sucesivamente perseguido por los alborotos de Abril de 1854, comprometido en 1853 en el proceso de Alibaud, y en 1859 por haber distribuido en Perpiñan el *Monitor republicano*?...

¿Qué diremos en fin de los demas acusados del *Monitor republicano* y del *Hombre libre*?... ¿No eran veteranos de las sociedades secretas desde 1850? ¿No habian sido arrestados ó perseguidos diferentes veces desde aquella época por hechos políticos?...

Si la reincidencia periódica de tantos individuos en las tramas cuyo objeto es el mismo, pudiese dejar duda acerca de la combinacion sistemática de todos estos medios de destruccion, seria menester renunciar en adelante á hallar nada de cierto en los motivos de las acciones humanas.

Harto evidente es que todos estos planes, que todos estos ataques coinciden en un centro comun, cuyas formas han podido variar, pero cuya tendencia es inflexible, y cuyos medios de accion son siempre los mismos.

De la sociedad de las Estaciones.

Esta asociacion existió al principio casi públicamente bajo el nombre de sociedad de los Derechos del hombre. Disuelta en 1854, renació de entre sus cenizas bajo el nuevo título de sociedad de las Familias, que á su vez quedó disuelta por la ley en 1857. En el momento de la insurreccion del 12 de Mayo existia con el nombre de sociedad de la Primavera, ó de las Estaciones, y parecia reunir en su seno á un gran número de revoltosos.

La organizacion de esta sociedad ha sido explicada por el acusado Nogues con una gran claridad, en su interrogatorio de 8 de este mes (Junio), que sufrió ante el Sr. caeciller, declarando que su mas pequeña subdivision se compone de seis hombres y de un gefe: esta subdivision forma una semana, y su gefe se llama un Domingo: cuatro semanas reunidas componen un mes, y presentan 28 hombres, y 29 con el gefe, que se llama un Julio: tres meses forman una estacion, que está bajo las órdenes de un gefe que se llama una primavera: una estacion comprende 88 hombres: en fin cuatro estaciones reunidas forman un año, mandado por un gefe que se llama agente revolucionario.

Nogues ha declarado igualmente que segun los gefes que él ha visto, no habia mas que tres años: que Barbés, Blanqui y Martin Bernard son gefes con el mismo título, y ha añadido que la sociedad de las Estaciones ha sucedido á la de las Familias.

Parece que la sociedad de las Estaciones no se habia de limitar á Paris, sino que debia, como las que la han precedido, tratar de extender por toda la Francia su fatal influjo. A pesar del misterio con que encubria sus tramas secretas, la autoridad ha podido descubrirlas: no nos es posible reproducir aqui sus diferentes ramificaciones.

Un solo hecho, íntimamente ligado á los acontecimientos de Mayo, debe bastarnos, y pertenece tambien á uno de los individuos del congreso ejecutivo; pertenece á Barbés. Antes de venir á Paris habitaba este el departamento de l'Ande, donde posee algunas propiedades y reside parte de su familia. En sus diversos viajes á Carcasona, no ha perdido de vista Barbés los intereses criminales, cuyo representante era, y ha tratado de crear en aquella ciudad una sociedad secreta.

Con este motivo habia remitido á un tal Alberny un documento relativo á la recepcion de nuevos afiliados. Este documento no es en algun modo mas que la repeticion del que la autoridad administrativa habia transmitido en 1836 á la judicial, y del que ya hemos tenido el honor de hablaros.

Parécenos sin embargo útil reproducirlo aqui. Escrito todo entero de la mano de Barbés, confirma por su totalidad y sus detalles las revelaciones obtenidas dos años antes de su captura, y sirve igualmente para dar á conocer á uno de los hombres á quien tantos escritos señalan ya, y que los hechos cometidos en medio de la instruccion deben señalar mas aun.

“El neófito debe ser introducido con los ojos vendados. El presidente al presentador: ¿Cuál es el nombre del nuevo hermano que nos traes?...

Al neófito: Ciudadano (el nombre), que edad tienes?... ¿Cuál es tu profesion, el lugar de tu nacimiento, y tu domicilio?.... ¿Cuáles son tus medios de subsistencia?...

¿Has reflexionado en el paso que das en este momento, en el compromiso que acabas de contraer?... ¿Sabes que los traidores son castigados con la muerte?...

Jura pues, ciudadano, no revelar á nadie lo que pase en este sitio.

El presidente hace las preguntas siguientes: 1.º ¿Que piensas tú del poder Real y de los Reyes?... 2.º ¿Cómo se sostiene esa institucion que tú crees tan mala?... 3.º ¿Quiénes son ahora los aristócratas?... 4.º ¿Es menester contentarnos con destruir solo el poder Real?... 5.º ¿Qué debemos poner en su lugar?... 6.º ¿Por qué es la república el solo Gobierno legitimo?... 7.º ¿Cuáles son los deberes de cada ciudadano?... 8.º ¿Cuáles son sus derechos?... 9.º El que no cumpla sus deberes ¿debe tener derechos?... 10. ¿Los que tienen derechos sin llenar deber ninguno como ahora los aristócratas, forman parte del pueblo?... 11. ¿Cómo manifiesta su voluntad el pueblo?... 12. ¿Puede hacer leyes una Cámara de Diputados?... 13. ¿Podrá el pueblo gobernar inmediatamente despues de la revolucion?... 14. En resumen; ¿cuáles son tus principios?...

Respuestas.—1.º Que es execrable, que los Reyes son tan funestos para la especie humana como los tigres para los otros animales.

2.º Por haber asociado algunas clases del pueblo á los productos que saca de las demas, y ha constituido de este modo una aristocracia.

3.º La aristocracia de nacimiento quedó destruida en Julio de 1850; pero ahora los ricos son los aristócratas, que constituyen una aristocracia tan devoradora como la primera.

4.º Es preciso destruir las aristocracias, sean las que quieran: no hacerlo asi, es no hacer nada.

5.º El Gobierno del pueblo, es decir, la República.

6.º Porque solo ella descansa en la legalidad, impone á to-

dos iguales deberes, y concede los mismos derechos.

7.º La obediencia á la voluntad general, amor á la patria, y fraternidad para con cada individuo de la nacion.

8.º El derecho á la existencia: con la condicion de trabajar, todo hombre debe tener asegurada su subsistencia. El derecho á la educacion: el hombre no solo se compone de materia; tiene una inteligencia, y esta inteligencia tiene un derecho á la vida como el cuerpo, y por eso el derecho á la educacion no es mas que el derecho espiritual; el derecho electoral.

9.º Por el solo hecho de no llenar sus deberes, abdica su derecho de ciudadano.

10. No deberian formar parte: son para el cuerpo social lo que un cáncer para el cuerpo humano.

11. Cuando el cuerpo recobra la salud, lo primero que hace es extirpar el cáncer: por lo tanto el cuerpo social á su retorno al estado de justicia, debe destruir la aristocracia.

12. No: la Cámara no puede hacer mas que prepararla para someterla al pueblo, en quien reside la facultad de aprobarla ó desecharla.

13. Estando gangrenado el estado social, para recobrar su salud necesita de remedios heróicos: por algun tiempo el pueblo necesita de un poder revolucionario.

14. Que es preciso exterminar la monarquía y toda especie de aristocracia; establecer en lugar suyo la República, esto es, el Gobierno de la igualdad; pero para establecer este Gobierno se necesita recurrir á un poder revolucionario que ponga al pueblo en estado de ejercer sus derechos.

“Ciudadano, los principios que acabas de sentar son los únicos justos, los únicos que pueden hacer que la humanidad marche hacia el fin que le ha sido señalado; pero su realizacion no es fácil; nuestros enemigos son en número crecido y poderoso; tienen á su disposicion todas las fuerzas sociales; nosotros, republicanos, hasta nuestro nombre está proscrito: no poseemos otros medios que nuestro valor y nuestro buen derecho: reflexiona, pues todavía estás á tiempo, los riesgos á que te expones alistándote en nuestras banderas. ¿Estás resuelto á hacer el sacrificio de tus bienes, de tu libertad, y aun de tu vida?...

Tu respuesta será para nosotros la prueba de tu energía. Levántate, ciudadano, y haz el siguiente juramento:

“Juro en nombre de la república odio eterno á todos los Reyes, á todos los aristócratas, y á todos los opresores de la humanidad. Juro una adhesion absoluta al pueblo, fraternidad á todos los hombres, excepto á los aristócratas. Juro castigar á los traidores. Ofrezco mi vida en sacrificio, y subir, si es preciso, al cadalso, si este sacrificio es necesario para que reine la soberanía del pueblo y la igualdad.”

El Presidente le pone un puñal en la mano, y continúa:

“Si quebranto mi juramento, muera como traidor, y abra este puñal mi pecho: quiero ser tratado como traidor, si revelo la menor cosa de lo que aqui vea u oiga á cualquiera, y aun á mi mas próximo pariente, como no sea individuo de la asociacion.”

El Presidente: Ciudadano, toma asiento: la sociedad acepta tu juramento; desde hoy serás uno de los asociados: trabaja con nosotros en la emancipacion del pueblo.

Ciudadano, tu nombre nunca se pronunciará entre nosotros: ahí tienes el número que te corresponde en el taller. Debes proveerte de armas y municiones. El comité que dirige la sociedad permanecerá desconocido hasta el día en que tomemos las armas. Ciudadano, uno de tus principales deberes es el de difundir los principios de la asociacion. Si sabes de algunos ciudadanos adictos y discretos, procura que se presenten ante nos.”

En este acto se le quita la venda de los ojos al nuevo afiliado.

El ciudadano que hace la recepcion, auxilia al iniciado cuando se titubea en responder.

Con este escrito, cuya lectura nos dispensa de todo comentario, se aprehendió tambien un documento totalmente escrito por el Sr. Alberny, en que se prueba cuáles eran en aquel tiempo los efectos de este culpable proselitismo. Es tambien un formulario por preguntas para el uso de los pretendientes, igual en muchas cosas al formado por Barbés.

Por él se comprueba toda la fuerza de accion de la propaganda anarquista, á cuyo frente se ha colocado este último, y bajo de este título le consideramos como el complemento de este orden de hechos.

Finalmente, tanto en Carcasona, como en Paris, las teorías á favor de las cuales se trataba de seducir y atraerse á las masas, no se limitaban á solo una revolucion política. La nivelacion de las propiedades era tambien, como hemos dicho, la tendencia declarada y el resultado ofrecido. Asi fue que en 1857, so pretexto de una excitacion á la beneficencia pública, Barbés, Alberny y cuatro individuos mas publicaron en Carcasona un papel, titulado: *Cuatro palabras á los ricos en favor de los proletarios que no tienen trabajo*, y del que conviene instruir al tribunal. Dice asi:

Cuatro palabras á los ricos en favor de los proletarios que no tienen trabajo.

Señores: Cuando una nave zozobra, el comun peligro hace que todos concurran á la maniobra, cambiando en piloto al pasajero, cuyas funciones son nulas cuando las olas y los vientos son propicios.

Con mucha mayor razon en las calamidades sociales, todo ciudadano está en el deber de pagar á la patria el tributo de su pensamiento, de sus consejos y aun de sus súplicas.

Tal es el deber, señores, que tratamos de llenar en este día. Sin funciones que ejercer en los tiempos ordinarios, viajeros oscuros y aun desdenados, os decimos: la nave zozobra; hace agua; pronto, pronto, cerrémosla con cáñamo y brea.

Señores, la mejor y la mas interesante porcion del pueblo, esta porcion, que por la injusta constitucion de la sociedad está condenada perpetuamente á producir sin nunca recoger nada, se encuentra privada ahora de su único recurso, del trabajo.

No ignorais la extrema miseria que en este invierno ha atormentado á esta clase digna de mejor fortuna. En el estío, se decia, cuando empiecen los trabajos conseguirán aliviar sus males. Pero el estío ha llegado; ha proporcionado el alimento á los animales y á las aves del campo; pero para el hombre, á quien la ley que él no ha hecho le dice sin cesar: Ese campo no es tuyo, aléjate de él; esas mieses pertenecen á otro, guárdate bien de tocar á ellas; el estío no ha sido fecundo, y la tierra convertida madrastra, cuando se cubre de riquezas y de

frutos, parece presentarle la tentación á que estaba expuesto Tántalo por órden de las potencias infernales.

Ahora bien, ¿no sería el colmo de la maldad no recibir sino para los trabajos del campo á la población que la industria fabril ha dejado en el mayor estado de languidez, ó para servirnos de un ejemplo, no sería una irrisión y una barbarie el no ofrecer otro recurso que labores del campo á los 600 individuos que andan por sus calles por haberse cerrado el establecimiento mas considerable de nuestra ciudad, cuando es sabido que la division del trabajo, al paso que favorece y perfecciona la producción, constituye al hombre en la imposibilidad de dedicarse á otras labores que á aquellas en que desde la infancia está acostumbrado?

Señores, el primer derecho que el hombre adquiere al nacer es el de su conservación. A su vista desaparecen todas las convenciones sociales que la naturaleza no ha ratificado. El pobre se somete á sus mandatos, aunque sea la víctima; pero si nos mostrásemos insensibles á sus padecimientos, ¿no contribuiríamos á que hollase con sus plantas la injusta ley humana que le mandase morir?

Así pues, señores, no es lo que vulgarmente se llama caridad, lo que imploramos en nombre de nuestros desventurados hermanos, no: la causa por que abogamos es demasiado justa y sagrada para que dejemos de emplear un fuerte y severo lenguaje. Pedimos el cumplimiento de un deber, porque el derecho del pobre á existir nadie le ha negado, derecho sancionado por la poderosa palabra del democrata Hijo de María cuando exclamaba: "los ricos no son otra cosa que los administradores de los bienes de los pobres."

Mucho tiempo há que los títulos del ilustre proletario han caído en desuso. Hombres ha habido que abrazando como un oficio la interpretación de su fecunda palabra, han presentado al mundo el espectáculo de unos traidores, abandonando la causa del pueblo para pasarse al campo de los poderosos y de los ricos. Mas traidores que Judas, que solo entregó á su Maestro, á ellos le han vendido con la mayor perfidia, y pervirtiendo su lenguaje, y para lisonjear el orgullo de aquellos cuyos cómplices se han hecho, les han dicho que Cristo, al recomendar la caridad, que no es otra cosa que nuestro amor al prójimo, solamente recomendaba se diese una escasa limosna asi como se arrojan á un perro algunos despojos de un festín.

No, lo repetimos; no es una mezquina caridad la que imploramos de vosotros. Abrid vuestros corazones á la verdadera caridad, á aquella caridad que Cristo y la naturaleza nos mandan tener. Pensad en vuestros desventurados hermanos, pensad en sus sufrimientos, en sus derechos y en sus méritos. ¿Sabéis que mientras sus estómagos están atormentados por el hambre, en otras partes se disipan millones para celebrar las bodas de yo no sé qué joven desconocido para la Francia con la hija de un hidalguillo de Alemania? ¿Qué les importa á ciertas gentes que una parte del pueblo frances perezca de hambre? Lo que puede mover su corazón, lo que excita su júbilo es que el primogénito de la raza haya encontrado al fin una esposa.

El orgullo de estas gentes es brutal y estúpido, porque si el pueblo tomase parte en sus orgías provocativas, podría responder en otros términos, con gemidos y lágrimas.

¿Y no nos avergonzaremos de imitarlos? ¿Podremos olvidar, señores, que en este mundo, asi como en un navio, hay peligro para todos en comun, y que es tan insensato como absurdo contemplar la tempestad cruzados los brazos, pronunciando por lo bajo el cruel axioma: Cada uno para sí, Dios para todos?

Y vosotros, hermanos desgraciados y abandonados, que al ver al malvado guardarse de esta máxima, acaso hayais estado inclinados á dudar de la existencia del autor de la naturaleza, no blasfeméis su santo nombre, no; no es él, fuente de eterna justicia y de toda bondad, el que puede mandar al hombre que sea egoísta é impío; los malvados le han hecho hablar su mismo lenguaje, le han retratado á su semejanza: desgraciados de ellos, porque si Dios no es el cómplice de los malvados y de los tiranos, será un día su juez severo é inexorable.

No nos acuseis de haber empeorado vuestra causa con la aspereza de nuestras palabras: preferimos á todo el lenguaje de la verdad y de la franqueza, y en esta ocasion en que deseamos tan ardientemente ver á la clase que posee consagrar una parte de sus sobrantes para socorrer vuestra miseria, no podemos ocultaros que todas nuestras simpatías están en favor vuestro: si, nosotros habríamos temido humillarlos valiéndonos de un lenguaje bajo y adulator, porque, como decia un virtuoso joven que expió en el cadalso en terribles el crimen de haber amado con exceso al pueblo: "Los desgraciados son los poderosos de la tierra; ellos tienen el derecho de usar el lenguaje de los señores con los gobiernos que los olvidan."

Señores, os proponemos una suscripción en favor de nuestros hermanos los proletarios que no encuentran donde trabajar: los Sres. Bausil, Cahat y Gazes, notarios, son los encargados de recibir los fondos.

Pasados unos dias publicaremos los nombres de las personas que tengan á bien concurrir con nosotros á una obra tan equitativa y necesaria.

Os saludamos, señores, con la mayor benevolencia. Arnan Barbés.=Albani mayor.=Fages, abogado.=Doux menor, del comercio.=Trinchant, abogado.=Paliopy. Carcasona, imprenta de L. Pomies-Gardel.

Tales han sido, señores, en estos últimos tiempos, y hasta el día de la insurrección, las disposiciones misteriosas á cuya sombra el espíritu de revuelta se alimentaba á sí mismo, excitándose continuamente al trastorno y á la guerra civil.

(Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 19 de Junio.

El general Amor ha llegado hoy por la mañana á esta capital. (D. M. de Valencia.)

MADRID 25 DE JUNIO.

Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo.

La junta directiva de la sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo tiene la satisfacción de anunciar á los

socios y al público el establecimiento de dos nuevas escuelas de párvulos.

Nada hubiera sido tan satisfactorio para la junta como haberse hallado en estado de poner antes de ahora en los diversos barrios de la capital un número de escuelas proporcionado á las necesidades de la población, satisfaciendo de esta manera sus propios deseos, los de los socios y los de las muchas familias que han reclamado incesantemente con la mayor ansiedad la admisión de sus niños en la ya establecida. La era, sin embargo, preciso limitar sus operaciones á lo que podía ejecutarse con los fondos de que la era dado disponer; y precisada á emplear una parte no pequeña de ellos en los gastos extraordinarios que exigía la adquisición y preparación de locales á propósito para escuelas, procuró por todos los medios posibles obtener estos locales en los conventos suprimidos, cual habia conseguido el de la calle de Atocha, con el fin de que siendo menores aquellos gastos, pudiese ser mayor el número de escuelas. Para conseguir este último resultado, el principal á que se han dirigido las tareas de la junta, se ocupó por largo tiempo en buscar edificios donde poder establecerlos con todo el desahogo tan necesario para la salud y mejor instrucción de los niños, sin necesidad de pagar por ellos ninguna especie de arriendo; pero convencida por último de la imposibilidad de conseguirlo, se determinó á tomar en arrendamiento dos locales en los sitios donde ha creído que serian mas útiles las escuelas, hallándose ya en el caso de establecer la segunda de párvulos desde 1.º de Julio próximo en uno de ellos situado en la calle del Espino, barrio de las niñas de la Paz, pudiendo asegurar que 15 dias después estará abierta la tercera en el número 10 de la calle de Mira el rio, uno de los puntos de la capital donde será mas útil bajo de todos aspectos.

La junta ha acordado ademas poner en la nueva población de Chamberí otra escuela de párvulos que se establecerá al mismo tiempo con pequeñas modificaciones en alguna de las reglas que rigen á las demas. La sociedad tendrá de esta manera al cumplir un año de existencia cuatro escuelas de párvulos, donde podrá recogerse y educarse mas de 400 niños con los felices resultados que es fácil observar en la ya establecida, la cual en los pocos meses que lleva de existencia ha sido y es la demostración mas convincente de la utilidad inmensa de estos establecimientos, de la posibilidad de generalizarlos entre nosotros sin grandes sacrificios, y del bien que pueden hacer todas las personas interesadas en la felicidad de su patria contribuyendo á que se propague este medio de educación, el único quizá capaz en las actuales circunstancias de influir de un modo positivo y provechoso en la moralidad del pueblo.

Al anunciar el establecimiento de estas nuevas escuelas la junta repetirá lo que dijo al público al anunciar el de la primera, dejando á los que hayan observado los progresos de esta, el decidir si han producido sus disposiciones el efecto para que se formó la sociedad. La existencia de escuelas de párvulos seria un gran bien, aun cuando se limitase únicamente al que resulta de recoger á los niños en lugar seguro donde reciban instrucción útil, en vez de las ideas que conciben generalmente á consecuencia de los malos ejemplos que tienen de continuo á su vista; mas cuando á este resultado se agrega la posibilidad de infundir en ellos por medios suaves y casi siempre indirectos los hábitos de orden, aplicación al trabajo, prevision y cuidado de sí mismos, que tanto influjo puede tener en su felicidad futura, la utilidad de estas escuelas adquiere una importancia suma, pues el bien ó malestar de las clases pobres, y su mayor ó menor moralidad, tiene la mayor influencia en la prosperidad de los Estados. Con el fin de lograr toda la utilidad de que en nuestra situación son susceptibles estos establecimientos, la junta va ensayando (y en su dictamen con muy buen éxito) los medios con que se han conseguido en otras naciones los mas ventajosos resultados de este modo de instrucción, y seguirá en las nuevas escuelas el mismo orden ya experimentado en la primera, recibiendo en ellas los niños bajo las mismas reglas que se fijaron al establecer aquella, y que la junta repite ahora para conocimiento de los padres ó tutores que deseen poner sus niños en cualquiera de las nuevas.

Reglas para la admisión y continuacion de niños en las escuelas de párvulos que va á establecer la sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo, en la calle del Espino, número 6, y en la de Mira el rio, número 10.

Regla 1.ª Los padres, tutores ó encargados de niños que pretendan se les admita en la escuela de la calle del Espino, número 6, barrio de las niñas de la Paz, acudirán desde el día 26 del corriente con su pretension á la misma escuela, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde.

Se anunciará en los papeles públicos el día en que principiarán á admitirse solicitudes para la de la calle de Mira el rio.

2.ª Solo se admitirán niños desde la edad de dos á seis años, no pudiendo continuar despues de admitidos los que pasen de esta última edad, ni los que puedan perjudicar con su ejemplo á los demas á juicio de los inspectores.

3.ª La comision de escuelas de párvulos está encargada de la admision sucesiva de los niños, tanto en la escuela establecida como en las que van á establecerse; y á ella toca asegurarse de la edad verdadera de aquellos, y de si han pasado ó no las viruelas ó han sido vacunados.

4.ª No se admitirá ningun niño con erupciones de cualquiera clase que sean, sin que preceda reconocimiento de facultativo.

5.ª La custodia y enseñanza de los niños serán gratuitas por ahora.

6.ª La instrucción que recibirán los niños se reducirá á prepararlos con buenos hábitos y sanos principios religiosos y morales al cumplimiento de sus ulteriores deberes, teniendo siempre presente los maestros que en esta parte su primera obligacion es la del ejemplo.

7.ª Las horas se distribuirán de la manera siguiente: desde las siete á las nueve en verano, y desde las ocho á las diez en invierno, para recibir á los niños y recreo de estos: desde las nueve á las once, ó desde las diez á las doce, escuela: de doce á dos, ó de once á tres, recreo y comida: de dos á cuatro, ó de tres á cinco, escuela, esperando desde esta hora á que vayan á buscarlos.

8.ª Segun lo prevenido en la regla anterior, serán recibidos los niños diariamente en la escuela desde las siete á las nueve de la mañana, y desde las doce á las tres de la tarde, en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre; y en los meses restantes desde las ocho á las diez, y desde las

doce á las dos, pudiendo permanecer en la escuela hasta el anochecer en todo tiempo.

9.ª Los niños deben ser conducidos á la escuela, y desde esta á sus casas, por personas que puedan cuidar de su seguridad.

10. Se presentarán en la escuela lavados, peinados, y en general aseados en cuanto lo permitan sus circunstancias.

11. Los niños que hubieren de permanecer mañana y tarde en la escuela deberán ir provistos del alimento necesario, que entregarán precisamente al maestro ó maestras, de quienes lo recibirán á su tiempo.

12. Habrá escuela todos los dias, excepto los domingos y fiestas de guardar.

13. La escuela segunda de párvulos, situada en la calle del Espino, núm. 6, barrio de las Niñas de la Paz, quedará definitivamente establecida el 1.º de Julio próximo. Madrid 23 de Junio de 1859.=J. El duque de Gor, presidente.=Mateo Seoane, secretario general.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Bilbao 18 de Junio. Los facciosos y el pais estan alarmados viendo los muchos puntos fuertes que ellos van evacuando sin resistencia.

D. Carlos y su esposa han pasado esta mañana á la vista de Bilbao con destino á Areta, donde se halla Maroto.

Chinchilla 22 de Junio. Hallándose oculta en el pueblo de la Osa de Montiel el día 16 del corriente una corta partida de infanteria del regimiento de Ceuta, procedente de la Mancha; á las órdenes del teniente D. Francisco de Paula Monasterio, invadieron dicha villa siete bandidos de caballeria de los de Palillos, mandados por el asesino Lino Calonge, progresista en la carrera del crimen, y de consiguiente terror y espanto del pais; cuya canalla á los pocos momentos de su llegada á la posada fue acometida por nuestros valientes, dando muerte al cabecilla, apresando cinco buenos caballos, armas y otros efectos; pero desgraciadamente lograron su fuga los seis restantes caribes tomando la direccion de Ruidera perseguidos por dicha partida de Ceuta.

Zaragoza 22 de Junio. Por disposicion del Excmo. señor general en jefe se está fortificando el pueblo de Sástago.

Esta mañana ha salido un convoy de viveres para el ejército con algunas compañías de infanteria y un escuadron de caballeria, y se dice que con el mismo marcha tambien la batería de artilleria que habia en esta plaza.

Bayona 14 de Junio. Por una casualidad he podido ver la correspondencia carlista interceptada cerca de Vera el día 2 ó 5 del corriente, de una parte de la cual envío á ustedes las copias que he sacado por haberme parecido lo mas interesante de ella. Toda venia dirigida á un tal Mr. Lalande, agente de Don Carlos en esta plaza, por cuyo conducto deberian pasar las cartas á sus respectivos destinos. Las mas interesantes, y sobre las que llamo muy particularmente la atencion de ustedes por las confesiones que en ellas se escapan á sus autores, son las escritas por D. Paulino Ramirez de la Piscina, actual Ministro de Estado de D. Carlos, y van señaladas con los núms. 1.º, 5.º, 12 y 13, y la del núm. 7.º escrita por D. Juan José Marcó del Pont, Ministro de Hacienda, en Durango. La del núm. 6.º, escrita por Montenegro á Cabrera, es tambien importante por descubrirse en ella las desconfianzas que tiene el partido de Maroto, el cual procura atraerse á Cabrera, á quien seguramente temen mucho por considerarle el apoyo de Tejeiro, jefe del partido de las fusiladas en Estella.

Con esta correspondencia venian tambien cuatro cartas escritas en aleman que he hecho extractar, y aunque no son de suma importancia, tres de ellas sin embargo ofrecen algun interés, por lo cual me he tomado el trabajo de formar el extracto que envío á ustedes adjunto.

Cartas interceptadas.

Número 1.º

Amigo y Señor: Agradezco las felicitaciones que en vuestra favorecida del 12 me dirigis acerca de mi actual posicion, la cual no es ciertamente preferible á la en que me encontraba cuando tuve el honor de conocerlos, sin mas ventaja que la de servir mas de cerca la mas noble de las causas del mundo.

Me he enterado de toda vuestra correspondencia con los anteriores ministros, y puesto tambien en conocimiento del Rey vuestras intenciones desinteresadas en las proposiciones que habeis dirigido para la venta de fusiles. Mucha falta tenemos de ellos en Aragon y en Valencia, en donde se armaria gran porcion de hombres con vuestros 220 fusiles. Pero no nos es posible traerlos por cuenta nuestra; pero si quisiérais tratar bajo la base de entregárnoslos en un puerto de la costa de Valencia, siendo de cuenta y riesgo el transporte de los propietarios actuales, podríamos entendernos y arreglar el asunto de un modo conveniente para ambas partes. Espero se servirá decirme si esto es posible, y cuál seria en su caso el precio de los fusiles puestos en un puerto, el de la Rápita, por ejemplo, de la costa de Valencia, como tambien los términos en que haya de verificarse el pago. No siendo asi, no nos es posible entrar en negociaciones sobre este asunto, sino que se haga la remesa por tierra. Ruégos me contesteis inmediatamente, y que os persuadais de los sentimientos de estimacion y de amistad que os profesa vuestro afecto servidor.=Paulino Ramirez de la Piscina.=Durango 27 de Mayo de 1859.=A. M. el conde D'Halvis de Pienne.=Darmstadt.=Sobre exterior.=Mr. M. el conde Halvis de Pienne en Darmstadt.

Número 2.º

Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.=Excelentísimo Sr.=Al comandante de Aragon, Valencia y Murcia digo con esta fecha lo siguiente:

"El Rey nuestro Señor, despues de haber oido el parecer de su supremo consejo de la Guerra, se ha servido aprobar el convenio estipulado entre V. E. y el jefe de las fuerzas enemigas que operan en esos reinos, comprensivo de 11 artículos; pero es su soberana voluntad, en conformidad con lo expuesto

por dicho supremo tribunal, que en ocasion oportuna procure V. E. quede suprimido el art. 10, reemplazándole el 11 en la forma que á continuacion se expresa.

Art. 10. Quedan obligados á la exacta observancia de este tratado los gefes de las fuerzas que lo firman, como todos sus sucesores mientras dure la guerra, y cuantos dependan de unos y otros que se comprometen á hacerlo cumplir; quienes podrán exigir mutuamente las satisfacciones conducentes á su cumplimiento y respectivas á cualquiera contravencion que sucediese, y al decoro y honor de sus respectivas armas, no debiendo adoptarse el medio de represalias." Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y gobierno, con inclusion de una copia del referido convenio. Dios guarde á V. E. muchos años. Real de Durango 28 de Mayo de 1859. = Montenegro. = Sr. comandante general de Cataluña.

Núm. 5.º

Primera secretaria de Estado y del Despacho. = Con esta fecha comunico al Sr. Encargado de la secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda la Real orden siguiente: "Enterado el Rey nuestro Señor de una instancia de su mayordomo de semana D. Fernando Maria Peñaranda, encargado en Gospport de la custodia del cadáver de la Reina Doña Maria Francisca de Asis (Q. E. E. G.), en solicitud de que se le satisfagan los atrasos de la asignacion de que disfruta, se ha servido resolver que de los primeros fondos disponibles se abonen á Peñaranda por el comisionado de la Real Hacienda en Lóndres las cantidades que se le adeudan por aquel concepto, y que tan luego como las circunstancias lo permitan se le pague puntualmente la expresada asignacion. Lo traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Real de Durango 31 de Mayo de 1859. = Paulino Ramirez de la Piscina. = Sr. D. Fernando Maria Peñaranda.

Número 4.º

Primera secretaria de Estado y del Despacho. = Se ha enterado el Rey nuestro Señor con el acostumbrado aprecio de las comunicaciones que hace V. E. en su oficio núm. 1026. (Lo que sigue está en cifra).

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud, y el martes último fueron á dormir á Zornoza, en donde se detuvieron hasta el miércoles por la tarde que volvieron á este pueblo. El objeto de este pequeño viaje fue una reunion de generales que presidió S. M., y á que asistieron S. A. R. el Sr. Principe de Asturias, el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian, los Ministros de Guerra y Hacienda, el gefe del estado mayor general, los directores de artillería é ingenieros, y los generales conde de Casa Eguia, Villareal, Zariátegui y Simon Latorre. Se trató en ella del plan de campaña mas adoptado á nuestras actuales circunstancias, y de los recursos para continuar la guerra. El gefe de estado mayor general aseguró á S. M. y á la junta de la decision y entusiasmo de nuestro ejército, prometiéndose deshacer á los enemigos si quieren penetrar en Vizcaya. (Lo que sigue está en cifra).

El enemigo fortifica á Orduña; y segun noticias ha destacado al interior ocho batallones. Seria de desear que con los que le quedan quisiese penetrar en Vizcaya, porque entonces podrian nuestros voluntarios mostrarle la superioridad de su valor sobre la de su número en posiciones en que su inmensa caballería no puede cubrir á la infantería que está actualmente acobardada y aturdida de sus grandes pérdidas en Ramales. He recibido tambien el oficio de V. E., núm. 1027, por el cual quedo enterado de haber llegado á manos de V. E. mi pliego número 15, y en vista de lo que acerca de los Boletines me dice V. E. doy orden para que continúen remitiéndose los dos ejemplares de cada número, y los que le faltaban de 23 y 26 de Abril último. Dios guarde á V. E. muchos años. Real de Durango 1.º de Junio de 1859. = Paulino Ramirez de la Piscina. = P. D. En este momento recibo los oficios de V. E.

Número 5.

Primera secretaria del Despacho de Estado. = Excelentísimo Sr.: He recibido los tres oficios de V. E. de 7, 13 y 16 de Mayo último, y siento, sin hallar manera de remediarle, el atraso que segun el contenido del primero experimenta V. E. en el recibo de mi correspondencia, pues siendo preciso que en muchos puntos de Francia vayan mientras ocultamente, no pueden ir con la prontitud que las que lleva el correo, por mas actividad que se suponga á nuestros comisionados, y por mas órdenes que se les den al efecto; y asi es que yo experimento el mismo atraso en las cartas que me vienen de fuera, habiendo recibido antes de ayer juntos los dos últimos oficios de V. E. de 15 y 16 de Mayo, y dos dias antes solamente el anterior de 7 del mismo mes.

Por el contenido del segundo, que como todos los demas he tenido la honra de leer al Rey nuestro Señor, ha quedado S. M. enterado de haber V. E. recibido el mio de 9 de Marzo con los papeles que iban en él incluso, y ha visto con aprecio los esfuerzos que V. E. ha hecho y los medios que se proponia emplear para lograr un buen resultado en el asunto que se le encargaba en aquel oficio. No duda S. M. que para ello empleará V. E. todos los medios que estén á su alcance, aunque se presenten tan pocas esperanzas de suceso, y si V. E. lograra hacer adoptar su proyecto de un empréstito, seria la cosa mas agradable á S. M., y el servicio mayor á su causa que podría V. E. hacer.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud, y el martes último fueron á dormir á Zornoza, de donde salieron á este pueblo el miércoles por la tarde. Tuvo por objeto este pequeño viaje el presidir S. M. una reunion de generales, á que asistieron S. A. R. el Principe de Asturias y el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian, y en que se dispuso el plan de operaciones mas adaptado á nuestras circunstancias actuales. El gefe del E. M. G. aseguró á S. M. del entusiasmo y decision de sus tropas, prometiéndose deshacer á Espartero, si se interna en Vizcaya, en donde su numerosa caballería no podrá cubrir su infantería desalentada por las pérdidas sufridas en Ramales. Dios guarde á V. E. muchos años. Real de Durango 1.º de Junio de 1859. = Paulino Ramirez de la Piscina. = Sr. D. José Alvarez de Toledo.

Número 6.º

Durango 1.º de Junio de 1859. = Excmo. Sr. conde de Mórrela: Mi apreciable amigo y dueño: Tengo la mayor satisfac-

cion en anunciar á V., que habiendo presentado á S. M. su atenta carta de Abril, que recibí con algun atraso, y persuadido S. M. de los relevantes méritos de los brigadieres Forcadell y Llaugostera, así como tener en su soberana consideracion la justa recomendacion de V., se ha dignado en el dia de ayer ascenderlos al empleo inmediato de mariscales de campo, cambiéndome en esto el gran placer de ser el órgano de esta justa recompensa, y de haber podido dar á V. una prueba de mi sincera amistad y deseos que me animan de ver prosperar ese valiente ejército, tan dignamente mandado por V.

Por acá no podemos por desgracia cantar tantos triunfos como V.; pero, amigo, Espartero no cuenta ya con la infame intriga que nos ha reducido al estado en que nos vemos de haberse disminuido este ejército de mas de 12 batallones que nos sacrificaron, de 12 ó 15 piezas de batalla que perdimos solo en tiempo del desgraciado Guergué (q. e. g. e.), y de los caballos que igualmente se nos llevó Balmaeda: todo esto, unido al ejército desorganizado é indisciplinado que nos dejaron, ha sido la causa de irlo reparando poco á poco; pero no ha habido tiempo, pues Espartero, como digo, viendo que ahora tiene que emplear la fuerza; y esta, siendo tan superior á la nuestra, no es posible presentarle la batalla, y solo si irle conteniendo, y tratando de destruirle conforme vaya internándose: bien veo que no pasará de la linea exterior que ocupa, á pesar de su sistema lento y extendido que emplea; y que si lo intenta, no dudo encontrará el pago que en otras ocasiones llevó en los mismos puntos que trate de recorrer ahora.

Sus operaciones de V. sobre Cuenca y demas son del mayor interés para nuestra situacion; pues por mas indiferencia que tenga Espartero, siempre le llamará la atencion estas correrías hechas con tanto acierto y oportunidad.

Si fuera posible armar á toda la gente que V. tiene disponible, seria una gran cosa para nuestra causa; y quizá si tuviéramos algunos medios, por pocos que fuesen, se haria un esfuerzo, y aqui con prontitud se fabricarian armas; y si con una oportunidad pudiesen pasar aqui los jóvenes á recogerlas, evitaríamos los grandes inconvenientes que presentan los transportes. Esto merece mucha meditacion, y V. pensará sobre ello.

El general Maroto ha oficiado á S. M. manifestándole sus deseos de que exista la mayor armonia con todos los gefes que dirigen sus armas, y suplicándole dispense su gracia al brigadier Balmaeda sobre las faltas que pueda haber cometido antes y despues de su separacion de estas provincias, con el fin que operando todos de acuerdo consigamos el gran fin que nos hemos propuesto de colocar al Rey nuestro Señor en su legitimo trono; y como estas ideas estan tan en armonia con las mias, trataré de hacérselo saber á Balmaeda cuanto antes me sea posible; pero me temo no tener conducto por no saber dónde se halla, y desearia que si á V. le es fácil trate igualmente de secundar nuestros deseos para que esté prevenido y proceda Balmaeda en consecuencia.

Sentiria no llegase esta á sus manos, por lo que le suplico me acuse su recibo para mi tranquilidad, y mientras sabe V., amigo, que puede disponer con toda franqueza de quien desea darle continuas pruebas de su singular aprecio y consideracion con la que soy de V. su seguro servidor Q. B. S. M. = Juan Montenegro.

Número 7.º

Muy Sr. mio y de mi mayor aprecio: Con el mismo recibí la suya del 24 del desp.º... Su contenido es propio á los sentimientos de V. y que corresponden á los mios y de otros. Al tiempo de poner en las manos del señor la que V. para él me remitió, y que la abrió entregando lo que venia dentro de ella á la señora, se puso á leerla junto con la que V. me escribió: de ambas se impuso, lo que dió motivo hacer recíprocamente explicaciones, deduciendo de que mucho de lo que V. dice se tendrá presente en el momento que confía obtener para hacer desaparecer lo mal hecho, como las personas que á V. tanto le alarman y con fundados antecedentes que tambien nosotros los sabemos. La conformidad de este señor á todo lo que le propusieron, fue preciso tenerla con intencion de que sus procedimientos habian de preparar y abrir el camino á nuestro deseo: así se va viendo que entre ellos mismos ya se reconvienen y riñen, y algunos desengañados se pusieron neutrales.

Lo que nos tiene disgustados es la conducta de los Soberanos del Norte, porque han tomado con indiferencia nuestros trastornos, é yo muy desconsolado porque no veo quien trate de prestar dinero, que tan preciso es para lograr no se desmaye la tropa, que segun aseguró Maroto en la junta harán su deber á pesar de tener que rechazar triplicadas fuerzas enemigas. Este general no está satisfecho de Negri, de suerte que entre ellos mismos se estan indisponiendo. La cartita que se me remite para Alcalde se la mandaré, y si pone á mi disposicion lo líquido, será distribuido por este Señor, dándole á V. cuenta, como debe hacerlo el dicho Alcalde, y de todo siguiendo sus órdenes. El señor me previno que lo que V. necesite para su subsistencia, siendo de mi cargo librárselo á Bayona. Ya conocemos que no llega lo que aqui produzca el ramo para lo que se gasta, y el déficit procurará sea subsanado de otro ramo.

Procure V. cuidarse, y confiar en Dios, que es el que me parece que en medio de los trastornos nos ha de dar dias tranquilos para que la Religion y realismo sobrepuje á los que tanto se afanan á sepultar ambas dos cosas: así lo espera este su apasionado y verdadero amigo Q. S. M. B. = Durango 1.º de Junio de 1859. = Juan.

Número 8.º

Sr. marques de Lalande. = Real de Durango á 1.º de Junio de 1859.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: He recibido sus dos estimadas cartas de 20 y 25 del despido. Con la primera me remite una del Sr. principe Lichonovirhe, á quien se servirá poner en sus manos la adjunta. Con la segunda me hace conocer que S. M. debe tener la justa consideracion en sus servicios, en particular el contraido con la Sra. Reiva. Espero ocasion para manifestárselo y sea V. atendido como se merece. Lo mismo con respecto á la solicitud de Smit, pues estos dias observo una circunspeccion que hace conocer con disgusto.

Con su tercera del 28 me remitió otra del obispo de Leon, en la que le mandaba un sello que no debía ya tenerlo: esta entrega dió motivo á lamentarse de aquel prelado y de otros, lo que podrá servirle á V. de gobierno, como de que siempre cuente con este su afectuoso y apasionado amigo Q. B. S. M. = Juan José Marcó del Pont.

Sr. D. Pedro Chico. = Hoy 1.º de Junio de 1859. = Mi estimado D.º, por mi última veria que le dije habia recibido las suyas, y esta es para instruirle que estos dias se dejó decir este señor ciertas expresiones con respecto á ese Sr. marques (1), que me hicieron suspender el darle cuenta de su recurso y tambien de una carta suya que me escribió sobre lo acreedor que era á una de las gracias de las de mas consideracion que se dispensan. Este modo de explicarse he deducido sea porque le habrán dicho de que persigue á los que fueron desterrados á esa. Todo lo que servirá á V. de gobierno, como de que no omitiré ocasion para hacer que V. sea atendido y renovar mis insinuaciones de que ese Sr. marques tiene sentimientos de caballero, y que sus deseos é intenciones se dirigirán á su bien, que es lo que siempre practicó este su amigo = J. J.

Número 10.

Confidencial. = Excmo. Sr.: Muy Sr. mio: He recibido la confidencial de V. E. de 8 del pasado Mayo, y el papelucho que me citaba en ella. S. M. agradece las intenciones con que este papel se le ha enviado, y se ha desengañado á su lectura del ningun valor que debe darse á los sueños de su escritor, que segun noticias adquiridas acerca de sus antecedentes es un intrigante desvergonzado, y un embrollon perdido. Puede V. E. asegurar á quien correspondia que se reservará este papel como es debido, y que ningun uso se hará de él que pueda comprometer en lo mas mínimo, ó hacer entender que está aqui.

Consérvese V. E. bueno, y mande, como puede hacerlo, á su apasionado seguro servidor Q. B. S. M. = Durango 1.º de Junio de 1859 = Paulino Ramirez de la Piscina. = Excmo. señor conde de la Alcedia. (Se continuará.)

(1) El marques de Lalande.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 25 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20 once dieziseisavos y 20 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 20 trece dieziseisavos, 21, un dieziseisavo, 20 once dieziseisavos y 20 $\frac{7}{8}$ á v. f. ó vol.: 21, 20 $\frac{7}{8}$, 21 $\frac{1}{8}$, 21 $\frac{3}{8}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{5}{8}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 5 $\frac{7}{8}$ á 54 d. fecha ó vol., nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

| | |
|--|--|
| Lóndres, á 90 dias, 58 $\frac{1}{2}$ papel. | Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d. |
| Paris, 16-7 id. | Granada, 1 $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id. |
| | Málaga, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id. |
| | Santander, $\frac{1}{2}$ id. |
| Alicante, $\frac{1}{2}$ daño. | Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 id. |
| Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{2}$ á par id. | Sevilla, $\frac{1}{2}$ papel id. |
| Bilbao, 1 papel id. | Valencia, par. |
| Cádiz, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id. | Zaragoza, id. din. |

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. juez primero de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí en autos que siguen los representantes de la testamentaria de D. Gaspar Amenabar sobre retencion y depósito de 629 galápagos de estaño de la propiedad de D. José Roman Idiaquez, y 6664 rs. 16 mrs. vn., producto líquido de otros 68 galápagos del propio metal é igual procedencia que fueran vendidos, se citan y emplazan por medio del presente á la Sra. viuda, albaceas y herederos del referido D. José Roman Idiaquez, para que dentro del término de un año, contado desde la publicacion del presente edicto, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderados con la autorizacion competente á ejercitar y justificar en los citados autos el derecho de que se crean asistidos á la propiedad de los referidos estaños y dinero que existen depositados en poder de D. Miguel Ortiz de Villase, de este comercio y vecindario; bajo apercibimiento de que no presentándose en el término asignado, se le hará entrega de dichos efectos y metálico á los representantes de D. Gaspar Amenabar, como lo tienen solicitado. Cádiz 8 de Junio de 1859. = Joaquín Rubio.

BIBLIOGRAFÍA.

LA ESPAÑA LIBERAL Y DON CARLOS.

Folleto en 4.º, en el cual se examinan por orden cronológico los sistemas de gobierno de todos los ministerios desde la muerte de Fernando VII, manifestando al mismo tiempo los medios que el partido de D. Carlos tiene organizados para combatir la causa de la Reina Doña Isabel II, y las medidas que el partido liberal puede adoptar para triunfar de semejante adversario.

Se halla de venta en esta corte en la librería de la viuda de Cruz, frente las Covachuelas de San Felipe, á 2 rs.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy miércoles no hay función.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.